

En la cartera indican que la circular “comunica la entrada en vigencia de una disposición legal” tras la publicación de la ley SBAP. El Gobierno, a través del Ministerio del Medio Ambiente, envió un oficio a distintas carteras ministeriales sobre aspectos jurídicos para el procedimiento de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas.

Esto, en el marco de la ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). La circular generó inmediatamente una nueva tensión entre el mundo acuícola y el Ejecutivo, ya que en opinión de esta industria este sería otro intento por restringir la actividad.

En la cartera del Medio Ambiente, liderada por la ministra Maisa Rojas, han manifestado en las últimas semanas que persiste la preocupación por “abordar la situación de las salmoneras en áreas protegidas”. Esto, pese al rechazo de la indicación en la ley SBAP que modificaba el artículo 158 de la actual Ley de Pesca, con el cual el Gobierno buscaba prohibir el futuro otorgamiento de nuevas concesiones en reservas nacionales. El oficio recalcó que para la entrega de concesiones las empresas deberán cumplir con un plan de manejo y que esta actividad económica sea “compatible” con la protección del área.

Sigue: “Mientras un área protegida, independiente de su categoría de protección, no cuente con un plan de manejo vigente, no podrán otorgarse concesiones, debiendo quedar suspendida la tramitación del procedimiento, de pleno derecho, hasta la aprobación del respectivo plan de manejo, de forma tal de evaluar la compatibilidad que exige el artículo en comentario”. Para evaluar la compatibilidad en el otorgamiento de una concesión, el órgano deberá requerir un informe favorable del SBAP.

Si bien aún no se crea este nuevo Servicio, el reporte tendrá que ser emitido mientras tanto por otras instituciones, como la Corporación Nacional Forestal (Conaf). ReaccionesEn la industria salmonera afirman que están analizando los efectos de esta medida, que a su juicio arriesga el futuro de la actividad en estas zonas.

Desde el gremio SalmonChile manifestaron su preocupación, ya que “vía oficios se busca restringir la operación de la salmonicultura”. “Estamos analizando los posibles efectos de este acto administrativo pues, en la práctica, se suspende vía oficio e indefinidamente eventuales fusiones y relocalizaciones de concesiones en áreas protegidas”. “Cuando un país requiere inversiones y crecimiento económico, no se entiende que en paralelo se dicten normas que inyectan incertidumbre a un sector productivo que aporta el 2% del PIB”, añadieron.

“Cualquier interpretación jurídica y acciones administrativas que utilice el Ejecutivo, en este caso el Ministerio del Medio Ambiente, siempre deben respetar la decisión soberana y autónoma de otro órgano del Estado, como fue lo aprobado y rechazado por el Congreso durante la tramitación de la ley que crea el SBAP”, dijo **Loreto Seguel**, presidenta ejecutiva del **Consejo del Salmón**.

“Eso no solo para nosotros es fundamental, sino para el correcto funcionamiento de la institucionalidad en nuestro país”. Desde el Ministerio del Medio Ambiente indicaron que el oficio informa la vigencia de la Ley 21.600 (SBAP). “No imparte instrucciones a los diversos órganos del Estado correspondientes, sino que les comunica la entrada en vigencia de una disposición legal que resulta aplicable desde la publicación de la ley”, así como también la aplicación de las normas contenidas en esta.

Camanchaca: “Es una demostración del empecinamiento que tiene Medio Ambiente por jibarizar la industria salmonera”El oficio del Gobierno dejó un ambiente de incertidumbre en la industria acuícola sobre el futuro de la actividad en el país.

Para Ricardo García, CEO de Camanchaca, este oficio “es otra demostración del empecinamiento que tiene el Ministerio de Medio Ambiente por jibarizar la industria del salmón”. El ejecutivo indicó que ahora se busca “paralizar el otorgamiento y las relocalizaciones de concesiones, generando una avalancha de permisología eterna, limitando y poniendo obstáculos al desarrollo del país”. En esa línea, García sostuvo que “es deseable que las autoridades centrales comprendan la compatibilidad entre cuidado del medio ambiente y desarrollo”. “No debe la vía administrativa hacer lo que la vía democrática dijo que no se hiciera”, agregó. RelocalizacionesDurante su participación en el encuentro “Espacio Food Service”, García recalcó que entre los desafíos de la industria salmonera está que se despeje la incertidumbre política. “Hemos tenido errores no forzados, ya que desgraciadamente el Gobierno nos ha dicho que quiere expulsarnos de las áreas protegidas donde funciona la salmonicultura”, dijo. “Dejemos el ideologismo y las radicalidades ambientales de lado, y desarrollemos el país”, añadió. En este sentido, comentó que se debe avanzar en las relocalizaciones que permitan mejorar la producción. “Chile podría producir un 50% más de lo que produce hoy”, agregó.

“Tenemos que realizar microrrelocalizaciones, incluso fusionar algunas de ellas, para concesiones más grandes, mejor ubicadas, más distanciadas unas de otras, y ubicadas en lugares donde tengan una mejor renovación de agua, una mayor distancia con el suelo marino. De manera que su impacto en ese sector sea menor”, indicó.

No obstante, afirmó que actualmente “las relocalizaciones son una quimera, no han podido darse en más de 10 años de vigencia de la ley, y todo está bloqueado por la Ley Lafkenche o por áreas protegidas, de manera que no hay dónde relocalizarse”, sostuvo. Escrita por N. Birchmeier

## Salmoneros acusan arremetida del Gobierno para suspender concesiones en áreas protegidas

viernes, 28 de septiembre de 2023, Fuente: El Mercurio Inversiones



En la cartera indican que la circular “comunica la entrada en vigencia de una disposición legal” tras la publicación de la ley SBAP. El Gobierno, a través del Ministerio del Medio Ambiente, envió un oficio a distintas carteras ministeriales sobre aspectos jurídicos para el procedimiento de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas. Esto, en el marco de la ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). La circular generó inmediatamente una nueva tensión entre el mundo acuícola y el Ejecutivo, ya que en opinión de esta industria este sería otro intento por restringir la actividad. En la cartera del Medio Ambiente, liderada por la ministra Maisa Rojas, han manifestado en las últimas semanas que persiste la preocupación por “abordar la situación de las salmoneras en áreas protegidas”. Esto, pese al rechazo de la indicación en la ley SBAP que modificaba el artículo 158 de la actual Ley de Pesca, con el cual el Gobierno buscaba prohibir el futuro otorgamiento de nuevas concesiones en reservas nacionales. El oficio recalcó que para la entrega de concesiones las empresas deberán cumplir con un plan de manejo y que esta actividad económica sea “compatible” con la protección del área. Sigue: “Mientras un área protegida, independiente de su categoría de protección, no cuente con un plan de manejo vigente, no podrán otorgarse concesiones, debiendo quedar suspendida la tramitación del procedimiento, de pleno derecho, hasta la aprobación del respectivo plan de manejo, de forma tal de evaluar la compatibilidad que exige el artículo en comentario”. Para evaluar la compatibilidad en el otorgamiento de una concesión, el órgano deberá requerir un informe favorable del SBAP. Si bien aún no se crea este nuevo Servicio, el reporte tendrá que ser emitido mientras tanto por otras instituciones, como la Corporación Nacional Forestal (Conaf). ReaccionesEn la industria salmonera afirman que están analizando los efectos de esta medida, que a su juicio arriesga el futuro de la actividad en estas zonas. Desde el gremio SalmonChile manifestaron su preocupación, ya que “vía oficios se busca restringir la operación de la salmonicultura”. “Estamos analizando los posibles efectos de este acto administrativo pues, en la práctica, se suspende vía oficio e indefinidamente eventuales fusiones y relocalizaciones de concesiones en áreas protegidas”. “Cuando un país requiere inversiones y crecimiento económico, no se entiende que en paralelo se dicten normas que inyectan incertidumbre a un sector productivo que aporta el 2% del PIB”, añadieron. “Cualquier interpretación jurídica y acciones administrativas que utilice el Ejecutivo, en este caso el Ministerio del Medio Ambiente, siempre deben respetar la decisión soberana y autónoma de otro órgano del Estado, como fue lo aprobado y rechazado por el Congreso durante la tramitación de la ley que crea el SBAP”, dijo Loreto Seguel, presidenta ejecutiva del Consejo del Salmón. “Eso no solo para nosotros es fundamental, sino para el correcto funcionamiento de la institucionalidad en nuestro país”. Desde el Ministerio del Medio Ambiente indicaron que el oficio informa la vigencia de la Ley 21.600 (SBAP). “No imparte instrucciones a los diversos órganos del Estado correspondientes, sino que les comunica la entrada en vigencia de una disposición legal que resulta aplicable desde la publicación de la ley”, así como también la aplicación de las normas contenidas en esta. Camanchaca: “Es una demostración del empecinamiento que tiene Medio Ambiente por jibarizar la industria salmonera”El oficio del Gobierno dejó un ambiente de incertidumbre en la industria acuícola sobre el futuro de la actividad en el país. Para Ricardo García, CEO de Camanchaca, este oficio “es otra demostración del empecinamiento que tiene el Ministerio de Medio Ambiente por jibarizar la industria del salmón”. El ejecutivo indicó que ahora se busca “paralizar el otorgamiento y las relocalizaciones de concesiones, generando una avalancha de permisología eterna, limitando y poniendo obstáculos al desarrollo del país”. En esa línea, García sostuvo que “es deseable que las autoridades centrales comprendan la compatibilidad entre cuidado del medio ambiente y desarrollo”. “No debe la vía administrativa hacer lo que la vía democrática dijo que no se hiciera”, agregó. RelocalizacionesDurante su participación en el encuentro “Espacio Food Service”, García recalcó que entre los desafíos de la industria salmonera está que se despeje la incertidumbre política. “Hemos tenido errores no forzados, ya que desgraciadamente el Gobierno nos ha dicho que quiere expulsarnos de las áreas protegidas donde funciona la salmonicultura”, dijo. “Dejemos el ideologismo y las radicalidades ambientales de lado, y desarrollemos el país”, añadió. En este sentido, comentó que se debe avanzar en las relocalizaciones que permitan mejorar la producción. “Chile podría producir un 50% más de lo que produce hoy”, agregó. “Tenemos que realizar microrrelocalizaciones, incluso fusionar algunas de ellas, para concesiones más grandes, mejor ubicadas, más distanciadas unas de otras, y ubicadas en lugares donde tengan una mejor renovación de agua, una mayor distancia con el suelo marino. De manera que su impacto en ese sector sea menor”, indicó. No obstante, afirmó que actualmente “las relocalizaciones son una quimera, no han podido darse en más de 10 años de vigencia de la ley, y todo está bloqueado por la Ley Lafkenche o por áreas protegidas, de manera que no hay dónde relocalizarse”, sostuvo. Escrita por N. Birchmeier